

**VISTO:**

*La necesidad de asignar funciones de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Universidad Provincial de Córdoba a persona determinada;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que por Resolución Rectoral N° 004 de fecha 04/02/2016 y conforme Anexo que forma parte de la misma, se estableció la Estructura Orgánica Política Funcional de la Universidad Provincial de Córdoba.*

*Que como parte de dicha Estructura Orgánica Política Funcional se creó la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil dependiente del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba.*

*Que el desarrollo y la evolución institucional, genera la necesidad de realizar modificaciones de funcionarios en la Estructura Política Funcional, tendientes a eficientizar y ampliar o mejorar los servicios que brinda la Universidad Provincial de Córdoba.*

*Que es una potestad de la Universidad Provincial de Córdoba la reasignación de recursos humanos que de ella dependen, afectándolos a nuevas tareas y funciones sin vulnerar sus derechos laborales.*

*Que en virtud de ello, del análisis de recursos humanos realizados y a fin de organizar la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de esta Universidad, aparece como oportuno y conveniente*

que el Lic. Guillermo Di Giusto, D.N.I. N° 18.016.839, asuma las responsabilidades y funciones de Secretario de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Universidad Provincial de Córdoba, cesando en cualquier otra asignación de funciones anteriores a la presente.

Que dicha persona cumple con los requisitos de capacidad e idoneidad necesarios para el desarrollo de la función respectiva.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba.

En virtud de ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** ASÍGNASE, a partir del 01/04/2016, al Lic. Guillermo Di Giusto, D.N.I. N° 18.016.839, la responsabilidad y funciones de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Universidad Provincial de Córdoba, cesando en cualquier otra asignación de funciones anteriores a la presente, debiendo adecuar su situación de revista si correspondiere.

**Artículo 2°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0037.-



Dra. ISABEL BOHORQUEZ  
RECTORA NORMALIZADORA  
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA